



RESUMEN DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 10:00 HORAS.

PUNTO 4º.- PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS 2018.

Vista, la propuesta de acuerdo suscrita por el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Maldonado Estévez, de fecha 20 de febrero de 2018, con el siguiente tenor literal:



PROPUESTA DEL ALCALDE

PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA 2018

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla en su artículo 132 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

De acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.- La aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Mijas para 2018 con el siguiente contenido:

1.- ÁREA DE ALCALDÍA

1.1.- Departamento de Vía Pública

1.1.a.- Nueva Ordenanza Municipal de Vía Pública de Mijas.

1.2.- Departamento de Policía Local y Tráfico

1.2.a.- Modificación y actualización de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación en Mijas.

2.- ÁREA DE URBANISMO

2.1. Departamento de Adecantamiento de Inmuebles.

2.1.a.- Modificación y actualización de la Ordenanza Urbanística de Conservación Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones en el término municipal de Mijas.



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

- Se pretende adaptarla al Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido o de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, donde en su artículo 29 habla del Informe de Evaluación de los Edificios.

2.1.b.- Modificación y actualización de la Ordenanza del Registro Municipal de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Mijas (B.O.P.M. 6 de mayo de 2010).

- Se pretende adaptarla al Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Adecuar el proceso de baremación para la adjudicación de viviendas.
- Adecuar la solicitudes al Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

2.1.c.- Modificación y actualización de la Ordenanza Municipal Regulatora de los Procedimientos de Calificación de Vivienda Protegida (B.O.P.M. 22 de octubre de 2012).

Se pretende adaptarla al Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

2.2.- Departamento de Infracciones y Sanciones

2.2.a.- Modificación y actualización de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Mijas.

El texto original se publicó en el B.O.P nº 246 de fecha 28 de diciembre de 2010, con el fin de derogar o adaptar aquellos preceptos que, relativos al ejercicio de la potestad sancionadora general, se aprecie que puedan contradecir los principios y disposiciones de las leyes 30/2015 y 40/2015, ambas de 01 de octubre singularmente lo establecido en el artículo 147.1 de aquella.

3.- ÁREA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

3.1-Modificación y actualización de la Ordenanza Municipal para el Servicio del Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo del Ayuntamiento de Mijas.

Se pretende la modificación de: artículo 32 apartado C y artículo 35 apartado H, de la misma.

3.2- Nueva Ordenanza Municipal para la Regulación del Transporte Público Regular Urbano en Autobús en Mijas.

4.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1.- Nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Mijas.

Se pretende impulsar la participación en su vertiente sectoriales y territoriales, promover la participación en la toma de decisiones sobre presupuesto municipal a través de los Presupuestos Participativos y desarrollar los derechos individuales de acceso a la información municipal, así como recoger los mecanismos de la consulta



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

ciudadana, la participación en el Pleno, la audiencia pública y la iniciativa legislativa popular entre otros aspectos, incorporando las nuevas tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos de participación y de la creación de un Portal de Participación que se alojará en la web municipal

4.2.- Nuevo Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Social de la Ciudad de Mijas.

Este reglamento pretende configurar el funcionamiento y organización del Consejo Social de Mijas, que nace con la vocación de servicio la ciudadanía como órgano de participación social institucional, para aportar ideas y soluciones relativas a la planificación de la ciudad, sus estrategias fundamentales y para actuar como instrumento de colaboración activa de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

4.3.-Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de Mijas.

Se pretende configurar, a través de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, reguladora de la del Título X, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, este mecanismo participativo, colocando nuestro régimen local en una primera línea de supervisión de la actividad municipal informando de las quejas, deficiencias y sugerencias que se formulen. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones representa el compromiso de los vecinos de la ciudad para prestar los servicios de calidad, valorando la eficacia y la eficiencia del funcionamiento interno del Ayuntamiento de Mijas.



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

5.- ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD:

- 5.1.- Nueva Ordenanza para las Ayudas de la Escuela de Verano Municipal de Mijas.**
- 5.2.- Nueva Ordenanza para las Ayudas de Emergencia de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Mijas.**
- 5.3.- Ordenanza para las Ayudas Económicas Familiares de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Mijas.**
- 5.4.- Ordenanza para las Ayudas de Alimentos Solidarios de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Mijas.**
- 5.5.- Ordenanza para las Ayudas Económicas de Apoyo Social a personas con Discapacidad de Mijas.**
- 5.6.- Ordenanza para las Ayudas Económicas y en Especie para Mujeres Víctimas de Malos Tratos en Situación de Ayudas de Especial Vulnerabilidad y Emergencia así como Actividades de Prevención de Violencia de Género y Promoción de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Mijas.**
- 5.7.- Ordenanza para las Ayudas para el Alquiler de Viviendas a Personas con Ingresos Limitados en Mijas.**

6.- ÁREA DE EDUCACIÓN

6.1.- Departamento Universidad Popular

6.1.a.- Nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de Talleres Populares de la Universidad Popular

6.2.- Departamento de Albergues

6.2.a.- Nuevo Reglamento de Régimen Interno del Albergue Granja Escuela Municipal de Mijas.

7.- ÁREA DE MERCADILLOS

- 7.1.- Modificación y actualización Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mijas.**
- 7.2.- Nueva Ordenanza Reguladora de la Venta de Artículos Usados en Mijas.**



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

8.- ÁREA DE HACIENDA

8.1.- Departamento de Gestión Tributaria

8.1.a.- Modificación y actualización de la Ordenanza Fiscal Régimen Tarifario Parking Virgen de la Peña de Mijas.

8.1.b.- Nueva Ordenanza Fiscal Municipal de Vía Pública de Mijas

8.1.c.- Modificación y Actualización de las Tasas del Servicio de Escuelas Infantil Municipales del Ayuntamiento de Mijas

8.1.d.- Modificación y Actualización de los Precios Públicos de Enseñanza de los Talleres Culturales Municipales del Ayuntamiento de Mijas.

8.1.e.- Nueva Ordenanza Municipal Reguladora de las Tasas por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública y Traslado al Depósito Municipal de Vehículos de Mijas.

8.1.f.- Nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Determinados Servicios Especiales por la Policía Local.

8.1.g.- Modificación y actualización de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Vigilancia Especial de los Establecimientos que lo soliciten, de Mijas.

8.1.h.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Precios para la Asistencia a Festivales, Actuaciones Teatrales, Exposiciones, etc, y Cesión de Bienes Municipales de Mijas.

SEGUNDO.- Elevar la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno para la aprobación del Plan anual normativo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, estimará lo más conveniente.

El Alcalde



Juan Carlos Maldonado Estévez

AYUNTAMIENTO
DE MIJAS JUAN
CARLOS
MALDONADO
ESTEVEZ
20/02/2018
12:42:41